AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/162/2020

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas del día veintiocho de octubre del año dos mil veinte, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, situado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública del documento que mediante el oficio **DOOTSM/UACyT/6124/2020,** remite la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo el siguiente:

Orden del día

1. **Pase de lista a los asistentes y declaración de quórum.**
2. **Instalación de la sesión.**
3. **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**
4. **Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante oficio DOOTSM/UACyT/6124/2020.**
5. **Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión pública de las documentales presentadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, bajo su resguardo.**
6. **Asuntos generales.**
7. **Clausura.**

Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista a los asistentes. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Presidente, **Lic. Homero Aparicio Brown** Secretario y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. ----------

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

2.- Instalación de la sesión. - Siendo las quince horas del día veintiocho de octubre del año dos mil veinte, se declara instalada la sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. ----------

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario procede a la lectura del orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad.

4.- Análisis y valoración de la documental presentada por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante oficio DOOTSM/UACyT/6124/2020. En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por el Titular de la dependencia mencionada. ----------

5.- Discusión y aprobación de la clasificación en versión pública de las documentales presentadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, bajo se resguardo. ----------

A N T E C E D E N T E S

UNO. - A través del oficio número **DOOTSM/UACyT/6124/2020,** el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, envió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, "16 Contratos de Obra Pública correspondiente al tercer trimestre 2020".** Lo anterior para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dicho documental, la cual contiene datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, para su publicación en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. ----------

DOS.- En consecuencia, el Coordinador de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/1962/2020**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de la documental señalada en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública. ----------

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición del Coordinador de Transparencia, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial, y advierte que la

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

información referente a los contratos de obra pública contienen información de acceso público y confidencial de la cual no se cuenta con autorización de los titulares de los mismos para hacerla pública, por lo que este Órgano Colegiado somete a confirmación de este Comité de **Transparencia, la clasificación de los citados documentos, para quedar de la manera siguiente:** ----------

Documentales proporcionados por la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, descritas en los antecedentes de la presente acta, consistentes en: ----------

16 Contratos de Obra Pública correspondiente al tercer trimestre 2020: documentos a los cuales se le deberán testar los datos siguientes:

No.	Número de Contrato	Fecha	Contratista	Información Confidencial
1	CO-K0320, K0321-037F-2020	31/08/2020	ACUITAB, S.A. de C.V.	Persona Jurídica Colectiva: Pág. 1: Registro de IMSS; Pág. 5: Número de credencial de elector del Administrador Único expedida por el INE.
2	CO-K0410-031F-2020	10/08/2020	Juan Carlos Gutiérrez Vélez	Persona Física: Pág. 1: RFC, Registro de IMSS; Pág. 5: RFC, Número de credencial de elector.
3	CO-K0422-034E-2020	14/08/2020	Constructora KANINSA, S.A. de C.V.	Persona Jurídica Colectiva: Pág. 1: Registro de IMSS; Pág. 4: Número de credencial de elector del Administrador Único expedida por el INE.
4	CO-K0468-033E-2020	14/08/2020	Cubiertas Autosoportantes de México, S. de R.L. de C.V.	Persona Jurídica Colectiva: Pág. 1: Registro de IMSS; Pág. 4: Número de credencial de elector del Presidente Del Consejo De Administración expedida por el IFE.
5	CO-K0471-035E-2020	21/08/2020	CM del Golfo, S.A. de C.V.	Persona Jurídica Colectiva: Pág. 1: Registro de IMSS; Pág. 4: Número de credencial de elector del del Apoderado General expedida por el INE.
6	CO-K0472-032E/2020	17/08/2020	Yuri Félix Morales	Persona Física: Pág. 1: RFC, Registro de IMSS; Pág. 4: RFC, Número de credencial de elector.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

7	CO-K0473-036F-2020	31/08/2020	Ricardo Torres López	Persona Física: Pág. 1: RFC, Registro de IMSS; Pág. 5: RFC, Número de credencial de elector.
8	CO-K0514, K0515-038F-2020	31/08/2020	LLASRO, S.A. de C.V.	Persona Jurídica Colectiva: Pág. 1: Registro de IMSS; Pág. 5: Número de credencial de elector del Administrador Único expedida por el IFE.
9	CO-K0516, K0517-039F-2020	31/08/2020	MAC Tabasco, S.A. De C.V.	Persona Jurídica Colectiva: Pág. 1: Registro de IMSS; Pág. 5: Número de credencial de elector del Administrador Único expedida por el INE.
10	CO-K0518, K0519-040F-2020	31/08/2020	Grupo ATRIUM, S.A. de C.V.	Persona Jurídica Colectiva: Pág. 1: Registro de IMSS; Pág. 5: Número de credencial de elector del Administrador Único expedida por el IFE.
11	CO-K0322-041E-2020	11/09/2020	Consorcio ELISAMA, S.A. de C.V.	Persona Jurídica Colectiva: Pág. 1: Registro de IMSS; Pág. 5: Número de credencial del Apoderado General expedida por el INE.
12	CO-K0364-041E/2020	07/09/2020	Proyección Constructiva Aplicada M D S.A. De C.V.	Persona Jurídica Colectiva: Pág. 1: Registro de IMSS; Pág. 4: Número de credencial de elector del Administrador Único expedida por el IFE.
13	CO-K0402-043E/2020	18/09/2020	Construservicios de México, S.A. de C.V.	Persona Jurídica Colectiva: Pág. 1: Registro de IMSS; Pág. 4: Número de credencial de elector del Administrador Único expedida por el IFE.
14	CO-K0403-042E/ 2020	17/09/2020	Constructora ELVIC, S.A. de C.V.	Persona Jurídica Colectiva: Pág. 1: Registro de IMSS; Pág. 4: Número de credencial de elector del Apoderado General expedida por el INE.
15	CO-K0510-044F/2020	17/09/2020	José Reyes de la Cruz Pulido	Persona Física: Pág. 1: RFC, Registro de IMSS; Pág. 4: RFC, Número de credencial de elector.

16	CO-K0540-045F-2020	30/09/2020	Constructora KANINSA, S.A. de C.V.	Persona Jurídica Colectiva: Pág. 1: Registro de IMSS; Pág. 5: Número de credencial de elector del Administrador Único expedida por el INE.

Registro I.M.S.S.

En resolución dictada en autos del Recurso de Revisión número RR/342/2017-III, los ciudadanos comisionados integrantes del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a La Información Pública, resolvieron por unanimidad de votos que el Registro Federal de Contribuyentes de Personas Jurídicas Colectivas es un Dato Público y el Registro Federal de Contribuyentes de Personas Físicas, es un dato confidencial, así como el Registro del IMSS y Registro del INFONAVIT, por lo que este tipo de información debe ser testada. De ahí que los elementos señalados consistentes en RFC de personas físicas, Registro del IMSS y registro del INFONAVIT de los contratistas, se les de la connotación de dato personal, que hace determinable y reconocido a un individuo, razón por la cual debe ser protegido, salvo que opere alguna excluyente legal, como es la existencia del consentimiento del titular de esta información que faculte al Sujeto Obligado a difundirla a terceras personas. ----------

Número de Credencial de Elector

En su Resolución RRA 1024/16, el INAI determinó que la credencial para votar contiene diversa información que, en su conjunto, configura el concepto de dato personal previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al estar referida a personas físicas identificadas, tales como: nombre, firma, sexo, edad, fotografía, huella dactilar, domicilio, clave de elector, número de OCR, localidad, sección, año de registro, año de emisión, fecha de vigencia y los espacios necesarios para marcar el año y elección. En este sentido, se estima procedente la clasificación de los datos contenidos en la credencial para votar referidos por parte del sujeto obligado. ----------

Registro Federal de Causantes (R. F. C.)

El INAI emitió el Criterio 19/17, el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial. ----------

II.- <u>Los datos testados en los documentos señalados con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable</u>. ----------

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **<u>Información Confidencial</u>**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **<u>Datos Personales</u>**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **<u>Protección de Datos Personales</u>** es

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales,** son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. ----------

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de ducha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en el considerando I de la presente acta.----------

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado confirma la clasificación de la in formación solicitada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** ----------

PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando I de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. ----------

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

SEGUNDO. - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, que este Comité confirmó la clasificación de la información que fue remitida mediante el oficio **DOOTSM/UACyT/6124/2020**, referente a "**16 Contratos de Obra Pública correspondiente al tercer trimestre 2020"** descritos en el **considerando I de la presente acta**. ----------

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

6.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. ----------

7.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro**, **Tabasco**, siendo **las dieciséis horas con treinta minutos de la fecha de su inicio,** firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. ----------

Integrantes del comité de Transparencia del H. Ayuntamiento constitucional de Centro, Tabasco.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

LIC. HOMERO APARICIO BROWN
Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Secretario

MTRO. BABE SEGURA CÓRDOVA
Coordinador de Modernización e Innovación
Vocal